



Parte de Prensa N° 30

## **Moratoria de Impuestos Provinciales**

***La Dirección Provincial de Rentas informa que se encuentra vigente un Régimen Especial de Regularización de Deudas Provinciales (Moratoria) para aquellos contribuyentes que registren deudas con el fisco provincial. (Ley 5948 – RG 1446/16)***

Se trata de plan que permite regularizar deudas originadas por: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario, Impuesto a los Sellos y Tasas Retributivas de Servicios. Además, se pueden incluir Multas e intereses, retenciones, percepciones, recaudaciones y Planes de Pago caducos. En todos estos casos, suscribiendo el nuevo plan se puede obtener hasta un 70% de reducción de intereses punitivos y resarcitorios.

El objetivo de este régimen es brindar la posibilidad de regularizar compromisos fiscales para todos aquellos contribuyentes que por distintos motivos registran alguna deuda con el fisco provincial, vencidas o devengadas al 30/06/2016.

La adhesión puede realizarse en forma presencial en los boxes de Atención de Administración Central, o en las Delegaciones y Receptorías Fiscales del Interior de la Provincia. También se puede gestionar desde de la página web del organismo, [www.rentasjujuy.gob.ar](http://www.rentasjujuy.gob.ar), con la Clave Fiscal de Rentas, facilitando con ello el acceso para aquellos usuarios de este servicio.

La norma también cuenta con un apartado específico para empleados públicos provinciales y municipales, donde la reducción de intereses por deudas de Impuesto Inmobiliario puede llegar hasta el 100%, si adhieren al sistema de débito automático. Al respecto, cabe mencionar que la mayor cantidad de adhesiones al día de la fecha corresponden al Impuesto Inmobiliario.

Por último, señala que este beneficio **vence el 30 de Junio de 2017**, por lo que se invita a todos los contribuyentes que quieran concretar un plan o realizar alguna consulta, pueden acercarse a las oficinas de la Dirección Provincial de Rentas, sita en calle Lavalle 55 de esta ciudad en el horario de 07:30 a 18:30 hs. En las distintas Delegaciones y Receptorías ubicadas en el interior de la provincia en horario habitual.